PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 23/2/2023

VISTO el expediente IFT-E-60-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicios de ploteo y colocación de rótulos, con las inscripciones diseñadas y provistas por el Instituto, para los vehículos oficiales dependientes de la división Automotores, de acuerdo a las especificaciones y detalles que se describen en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 53/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 12/2023, obrante en orden 25, resulta procedente adjudicar todos los renglones al proveedor CALDERON, RICARDO JAVIER, CUIT: 20-27686045-4, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($128.230,00), según lo detallado en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 24 por el Jefe División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la compra directa Nº 12/2023, para la contratación de servicios de ploteo y colocación de rótulos, con las inscripciones diseñadas y provistas por el Instituto, para los vehículos oficiales dependientes de la división Automotores; con el proveedor CALDERON, RICARDO JAVIER, CUIT: 20-27686045-4, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($128.230,00), según lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 202/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.23 16:03:56 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 202/2023.

PROVEEDOR	INSCRIPCIÓN	VEHÍCULO	DOMINIO	DEPENDENCIA	PRECIO
CALDERON, RICARDO JAVIER CUIT: 20-27686045-4	El Instituto proveerá el diseño	CHEVROLET CAPTIVA	PJK518	División Automotores	$33.860,00
		CHEVROLET CAPTIVA	AD492CT	División Automotores	$33.860,00
		CHEVROLET S10	AF771QM	División Automotores	$33.860,00
		CHEVROLET ONIX	AF771QR	División Automotores	$26.650,00
		TOTAL			**$128.230,00**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.23 16:04:51 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

23/02/2023 16:15